

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47322/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución 367/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

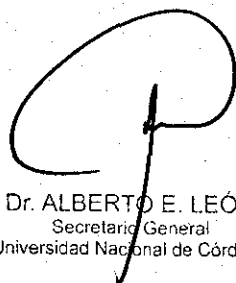
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución 367/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis de la citada Facultad, con el perfil y características funcionales que se detallan en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1186



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



EXP-UNC: 0047322/2015.

VISTO

La propuesta presentada por la Sub-Responsable del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, Dra. Marta S. URCIUOLO, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. 105/42), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Héctor H. CUENYA
(Prof. Titular – UNRC)
Dra. Marta S. URCIUOLO
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Carlos E. OLMOS
(Prof. Titular – FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dra. Beatriz E. VIVIANI
(Prof. Titular – IMAL)
Dr. Oscar H. BUSTOS
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI
(Prof. Asociado – FAMAF)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



EXP-UNC: 0047322/2015.

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente: Dr. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Emiliano CAMPAGNOLO

Suplente: Sr. Iván MANDELMAN

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

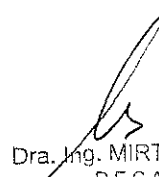
ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 367/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física



EXP-UNC: 0047322/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 367/2015

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. Interno 105/42)

ÁREA: Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

1. Grado de Doctor en Matemática.
2. Experiencia en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico.
3. Capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Matemática de la FAMAFA, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.
4. El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas: Autovalores principales de problemas parabólicos periódicos con peso, Aplicaciones a problemas elípticos o parabólicos no lineales relacionados, Problemas de bifurcación de soluciones positivas, Problemas elípticos singulares.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, deberá realizar las tareas inherentes al cargo y participar de las actividades propias del grupo: formación de recursos humanos dentro del grupo sea a través del dictado de cursos de posgrado y/o especialidades, o dirección de becas, o tesis doctorales o de trabajos finales de licenciatura; participar en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res, HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2 /86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MÍ.

DR. SILVIA PATRICIA SILVEI
SECRETARÍA GENERAL
FAMAFA

Córdoba, 27/10/15 -